ACTA DE ADICION Y PRÓRROGA No. 01 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 312 DE 2026 CELEBRADO ENTRE DEL MUNICIPIO DE PITALITO Y BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P

PROCESO DEL SECOP II	MP-SI--CD-CINT-316-2026
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	312-2026
CONTRATISTA:	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT 813001950-6, REP. LEGAL: GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ C.C. 1.082.125.034 expedida en Guadalupe - Huila
OBJETO:	DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($135.117.547) M/CTE
PRESENTE ADICION:	SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($65.626.813,72) M/CTE
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($200.744.360,72) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRESENTE PRORROGA:	UN (1) MES
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 01:	30 DE MARZO DE 2026
FECHA DE REINICIO No. 01:	26 DE MAYO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	26 DE MAYO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	FECHA PUBLICACIÓN – APROBACION PLATAFORMA SECOP II

Entre los suscritos a saber: **LEIDY CRISTINA CASTRO BERMEO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.322.271 de Popayan - Cauca, en calidad de alcaldesa Municipal encargada, mediante Decreto 181 del 25 de mayo de 2026 y acta de posesión

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia – Técnico Asistencial

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S. / Jonathan Reinerio Rubio Pérez	Aprobado por: *Leidy Cristina Castro Bermeo*
Firma:	Firma:
Cargo: Asesores Jurídicos Externo - Oficina de Contratación / Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Alcalde Municipal Encargada

de la misma fecha, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, literal d, numeral 5, y articulo 2 de la Ley 80 de 1993, actuando en nombre y en representación del Municipio de Pitalito, identificado con Nit.- 891180077-0, quien para efectos de la presente acta se denomina el MUNICIPIO DE PITALITO, **MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA**, en calidad de supervisor del contrato interadministrativo No. 312 de 2026, y **GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No C.C. 1.082.125.034 expedida en Guadalupe - Huila, actuando en nombre y representación legal de **BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.** en calidad de **CONTRATISTA**, nos reunimos con el fin de suscribir la presente ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, el **MUNICIPIO DE PITALITO HUILA** y **BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.,** suscribieron CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 312 DE 2026 cuyo objeto es **"DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO".**

Que mediante oficio enviado a través de la plataforma Extranet con radicado N° 2026CS033121-1 de fecha 26 de mayo de 2026, con documento adjunto de acta de justificación debidamente suscrita por el contratista y supervisor, soportando la solicitud de JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 del CONTRATO INTERADMINISTRTIVO No. 312 DE 2026, en los siguientes términos:

"(…)

1. *Que el valor actual del Contrato Interadministrativo No. 312 de 2026, se estableció en CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($135.117.547) M/CTE, INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL Y/O MUNICIPAL DE CARÁCTER LEGAL, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, RESUMIDO EN LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA.*

2. *Que, el plazo de ejecución del contrato referido fue establecido inicialmente por un término de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez el contratista cumplió con los requisitos exigidos y suscribió dicha acta, la ejecución inició el 02 de febrero de 2026.*

3. *Que, el Contrato Interadministrativo N° 312 de 2026, fue suspendido mediante acta de fecha 30 de marzo de 2026, y una vez fueron solucionados y/o superados los inconvenientes que ocasionaron la suspensión, se dio reinicio en el día 26 de mayo de 2026.*

4. *Que, la empresa Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P, mediante oficio BSH-251 de fecha 21/05/2026 con asunto "PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. MP-SI-CD-CINT-316-2026 – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 312 DE 2026", expuso que la ejecución avanzó hasta un 97.06%, por lo cual solicitó adición presupuestal por el valor que se relaciona a continuación:*

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cargue y transporte de residuos sólidos inservibles en rutas de recolección en zona rural	VIAJE	67,00	$ 630.000,00	$ 42.210.000,00
2	Disposición final de residuos sólidos inservibles de las zonas rurales	TONELADA	164,61	$ 80.531,72	$ 13.256.326,43
3	Coordinación del programa	MES	1,00	$ 2.750.991,83	$ 2.750.991,83
4	Educación Ambiental	MES	1,00	$ 2.548.250	$ 2.548.250
	SUBTOTAL				$ 60.765.568,26
	ADMINISTRACIÓN 8%				$ 4.861.245,46
	TOTAL				**$ 65.626.813,72**

5. *Que, durante la ejecución inicial del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Rurales se presentó una contingencia operativa derivada de la acumulación de residuos durante el mes de enero, posterior a las festividades de Navidad y Año Nuevo 2025 y al inicio de actividades del presente contrato, provenientes de residencias rurales, establecimientos comerciales como restaurantes campestres, heladerías campestres, centros recreacionales, centros sociales y otros, los cuales aumentaron la generación de residuos en este periodo del año de manera crítica.*

6. *Aunado al párrafo anterior, dicha situación generó un incremento atípico en el volumen de residuos a recolectar, transportar y disponer en diferentes zonas rurales y corredores de alta afluencia del municipio de la red vial nacional, departamental y municipal, haciendo necesaria la implementación de un plan de choque. En consecuencia, se produjo el agotamiento anticipado de los recursos inicialmente previstos, por lo cual se requiere la adición presupuestal para garantizar la continuidad operativa, prevenir puntos críticos y mantener adecuadas condiciones de saneamiento básico y salubridad pública en el Municipio de Pitalito.*

7. *Que, se hace necesario adicionar el valor de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($65.626.813,72) M/CTE. El valor de la presente adición No. 01 no supera el 50% del valor inicial del Contrato Interadministrativo No. 312 de 2026, la cual se tomará del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001025 del 11 de mayo de 2026.*

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia – Técnico Asistencial

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S. / Jonathan Reinerio Rubio Pérez	Aprobado por: *Leidy Cristina Castro Bermeo*
Firma:	Firma:
Cargo: Asesores Jurídicos Externo - Oficina de Contratación / Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Alcalde Municipal Encargada

8. *Que, en consecuencia, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 312 de 2026 por el termino de un (1) mes.*

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario la JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 01 del Contrato Interadministrativo No. 312 de 2026 que tiene como objeto: "DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO".

(…)"

Que la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones de su parte y se rige bajo normativa legal colombiana, en especial lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas legales concordantes o complementarias vigentes.

Que, como consecuencia de la situación antes descrita, se hace necesario celebrar la presente acta, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR, el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 312 de 2026 por el término de UN (01) MES más, de conformidad con el Acta de Justificación presentada por el supervisor y contratista, por lo cual el plazo quedará de la siguiente manera:

> ***PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:*** TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

SEGUNDA: ADICIONAR, al contrato el valor correspondiente a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($65.626.813,72) M/CTE,** amparado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001025 del 11 de mayo de 2026:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cargue y transporte de residuos sólidos inservibles en rutas de recolección en zona rural	VIAJE	67,00	$ 630.000,00	$ 42.210.000,00
2	Disposición final de residuos sólidos inservibles de las zonas rurales	TONELADA	164,61	$ 80.531,72	$ 13.256.326,43
3	Coordinación del programa	MES	1,00	$ 2.750.991,83	$ 2.750.991,83
4	Educación Ambiental	MES	1,00	$ 2.548.250	$ 2.548.250
	SUBTOTAL				$ 60.765.568,26

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia – Técnico Asistencial

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S. / Jonathan Reinerio Rubio Pérez	Aprobado por: *Leidy Cristina Castro Bermeo*
Firma:	Firma:
Cargo: Asesores Jurídicos Externo - Oficina de Contratación / Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Alcalde Municipal Encargada

	ADMINISTRACIÓN 8%				$ 4.861.245,46
	TOTAL				**$ 65.626.813,72**

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($200.744.360,72) M/CTE.,** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, resumido en la oferta económica presentada. Valor que se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000316 de fecha 16 de enero de 2026 y No. 2026001025 del 11 de mayo de 2026, expedido por el área de presupuesto del MUNICIPIO DE PITALITO.

DISPONIBIILIDAD PRESUPUESTAL	**FUENTE**	**RUBRO**	**NO. CDP**	**FECHA DEL CDP**
	1.3.3.1.00.01 1.3.1.1.03.01	2.3.2.02.02.005 2.3.2.02.02.008	2025001234	14/07/2025
CONCEPTO DE RUBRO	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS A LA CONSTRUCCIÓN / SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.			
DISPONIBIILIDAD PRESUPUESTAL DE ADICION No. 01	**FUENTE**	**RUBRO**	**NO. CDP**	**FECHA DEL CDP**
	1.2.1 0.00.09 1.3.3.5.01.01 1.3.3.5.01.02	2.3.2 02.02.009	2026001025	11/05/2026
CONCEPTO DE RUBRO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			

Para la estimación de los costos se soporta en el presupuesto elaborado y estructurado por el Municipio de Pitalito, así como la propuesta presentada por la Empresa BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD ADICIÓN	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	Cargue y transporte de residuos sólidos inservibles en rutas de recolección en zona rural	VIAJE	$ 630.000,00	136,00	67,00	203,00	$ 127.890.000,00
2	Disposición final de residuos sólidos inservibles de las zonas rurales	TON	$ 80.531,72	358,00	164,61	522,61	$ 42.086.682,19
3	Coordinación del programa	MES	$ 2.750.991,83	2,00	1,00	3,00	$ 8.252.975,49
4	Educación Ambiental	MES	$ 2.548.250,00	2,00	1,00	3,00	$ 7.644.750
	SUBTOTAL						**$ 185.874.407,68**
	ADMINISTRACIÓN 8%						**$ 14.869.952,61**
	TOTAL						**$ 200.744.360,72**

NOTA 1: LAS TARIFAS DEL SERVICIO, SE ACTUALIZARÁN SEMESTRALMENTE

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia – Técnico Asistencial

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S. / Jonathan Reinerio Rubio Pérez	Aprobado por: *Leidy Cristina Castro Bermeo*
Firma:	Firma:
Cargo: Asesores Jurídicos Externos Oficina de Contratación / Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Alcalde Municipal Encargada

Y/O CADA QUE SE ACUMULEN 3 PUNTOS EN IPC DE ALGUNOS DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIO, CONFORME AL ARTICULO 125 DE LA LEY 142 DE 1994.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes, aprobación y publicación de esta a través de la plataforma SECOP II, expedición de registro presupuestal y legalización correspondiente.

CUARTA: LAS DEMÁS CLÁUSULAS. La presente acta, no altera las demás cláusulas establecidas en el convenio, en cuanto no hayan sido modificadas por la misma.

Para constancia se firma en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

LEIDY CRISTINA CASTRO BERMEO
Alcaldesa Municipal Encargada

GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ
Rep. Legal BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.
Contratista

MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA
Secretario de Infraestructura – Supervisor

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia – Técnico Asistencial

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S. / Jonathan Reinerio Rubio Pérez	Aprobado por: *Leidy Cristina Castro Bermeo*
Firma:	Firma:
Cargo: Asesores Jurídicos Externo - Oficina de Contratación / Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Alcalde Municipal Encargada